

Para ayuda directa

Imposición de la ley de apoyo al niño
800/447-4278

Información sobre cuidados de guardería
877/746-0829

Tarjeta médica
800/228-6533

Pagos
Unidad central de pagos
800/525-0499

Servicio de recomendación e información sobre tutela legal y postadopción
866/538-8892

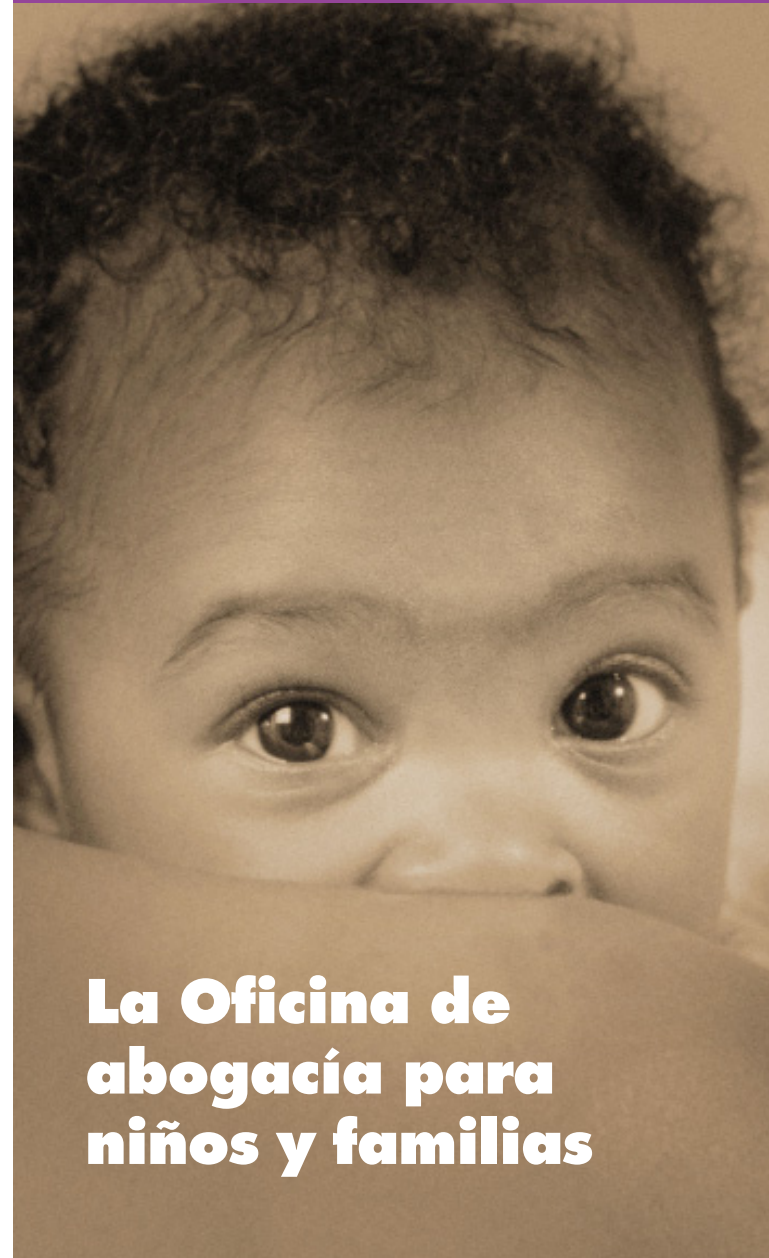
Para denunciar sospechas de abuso o negligencia infantil, póngase en contacto con la línea para denunciar abuso o negligencia infantil de SCR
800/25-ABUSE
800/252-2873
TTY 800/358-5117

Horario de la Oficina de abogacía
Lunes a viernes
8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Teléfono
217/524-2029
o
800/232-3798

TTY
800/513-4980

Fax
217/557-7278



La Oficina de abogacía para niños y familias



“Los procesos que el Departamento utiliza fueron establecidos para servir los mejores intereses de los niños y familias de Illinois. Si no logramos hacer esto, o si no se aplican todos los recursos disponibles al problema, entonces no cumpliríamos con nuestra obligación con los niños y las familias.”

La Oficina de abogacía para niños y familias

Sirve a los niños de Illinois asegurando que las decisiones y acciones del Departamento y sus agentes son guiadas velando los mejores intereses del niño.

¿Qué es la Oficina de abogacía?

La Oficina de Abogacía para niños y familias responde a quejas, preocupaciones, preguntas y sugerencias sobre el Departamento de Servicios para Niños y Familias. El personal de esta oficina proporciona contactos al personal de DCFS apropiado y da sugerencias al personal ejecutivo para cambiar y mejorar el Departamento.

¿Quién puede llamar a la Oficina de abogacía?

Cualquiera puede ponerse en contacto con la Oficina de abogacía. Quienes llaman frecuentemente

incluyen los padres de crianza temporal, padres biológicos, proveedores de servicios, niños, adolescentes y personal de DCFS.

¿Cómo me puede ayudar la Oficina de abogacía?

La Oficina de abogacía ofrece varios servicios. A continuación se presentan algunos de los asuntos manejados por el personal de la Oficina de abogacía.



La responsabilidad principal del defensor es escuchar a quien llama y transmitirle que él o ella tienen el derecho de ser escuchados.

Línea gratuita de ayuda
Teléfono: 800/232-3798
TTY: 217/524-3715

La línea de ayuda está disponible durante el horario comercial normal. El personal de la línea de ayuda responderá sus preguntas sobre asuntos del bienestar de menores, problemas y preocupaciones.

Línea directa para jóvenes
Teléfono: 866/459-6884
TTY: 217/524-3715

La línea directa para jóvenes está disponible en horario comercial, y atiende quejas, preocupaciones, consultas y sugerencias planteadas por jóvenes atendidos por el Departamento.

Derogación normas

El director del Departamento puede otorgar la derogación de los requisitos de las normas. Los trabajadores sociales y otros pueden ponerse en contacto con la Oficina de abogacía para niños y familias para solicitar derogaciones de normas. Una solicitud común es la de ampliar la capacidad de un Hogar de crianza temporal para cuidar más niños de los que permiten las normas del Departamento. La Oficina de abogacía revisará las solicitudes y hará recomendaciones a la oficina del Director.

¿Qué debo esperar cuando llamo a la Oficina de abogacía?

Las quejas o preocupaciones manifestadas por las personas que llaman son manejadas por los defensores. Los defensores le otorgarán el tiempo necesario para escuchar sus quejas o preocupaciones. Trabajando juntos, el defensor y quien llama tendrán la posibilidad de determinar los asuntos específicos. Una vez que esto se haya logrado, se podrán tomar medidas que apunten a una resolución.

Los defensores son accesibles y eficientes, al atender los asuntos en forma puntual manteniendo visión imparcial. Si los defensores no pueden responder su pregunta, sugerirán un recurso que le proporcione mejor asistencia.



Qué pasos debo tomar antes de llamar a la Oficina de abogacía:

Problemas pueden ser creados debido a alguna diferencia de opiniones o a algún malentendido. Muchos asuntos se pueden resolver tomándose el tiempo necesario para hablar y escuchar, antes de ponerse en contacto con la Oficina de abogacía.



En primer lugar, comuníquese sus preocupaciones a su trabajador social de DCFS o de agencia privada. Si el trabajador social no lo ayuda satisfactoriamente, póngase en contacto con el

supervisor de dicho trabajador social.

Si su asunto permanece sin resolverse, póngase en contacto con la Oficina de abogacía, ya sea por carta o por teléfono.

La Oficina de abogacía no:

- Investiga acciones que no involucren a DCFS o a las agencias con las que mantiene un contrato.
- Investiga los actos o decisiones de tribunales, jueces o su personal.
- Investiga las Oficinas del Tutor Legal Público o del Procurador General
- Investiga a las agencias del gobierno federal
- Acepta o investiga denuncias de abuso o negligencia a niños